

DICTAMEN TÉCNICO N° 01/2024

Asunción, 17 de mayo de 2024.

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO.

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 01/2024 ID. N° 441.544 "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA DOCENES, ALUMNOS Y PERSONAL DEL INAES".

CONVOCANTE: UOC DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA.

REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONARIO RESPONSABLE: GLORIA FRETES, DIRECTORA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO.

DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

ANÁLISIS:

En atención a la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 con ID N° 441.544 "Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES", se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del inicio del proceso del mismo, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" -"Definición de la necesidad", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades".

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/2.2 "De Suministro y Contrataciones Públicas", quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

ANTECEDENTES:

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido a la Dirección de Administración y Finanzas con copia a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, mediante Memorándum DGTH N° 95/2024, la solicitud para la realización del llamado del Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES, adjuntando las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas:

1. Servicio de enfermería

1.1 profesional de enfermería con registro profesional vigente expedido por el MSP y BS, el mismo debe estar capacitado en emergencias, y en la utilización adecuada del Desfibriladores externos automáticos (DEA). El servicio se prestará en la enfermería del INAES en los siguientes horarios: 7:30 a 20:30 de lunes a viernes

2. El contratista deberá proveer de equipos básicos para primeros auxilios y atención primaria (toma presión, termómetro, oximetría, DEA, balón de oxígeno otros). El equipamiento deberá ser colocado en comodato hasta el final del contrato y hacerse cargo de que esté en buenas condiciones siempre.

3. Servicio de ambulancia

3.1 Serán beneficiarios de la cobertura de traslados derivados a los centros asistenciales de salud, todos los alumnos, docentes, funcionarios administrativos y toda persona que se encuentre ocasionalmente en algunas de las dependencias de la institución. La cobertura será requerida según evento y a criterio del profesional interviniente resultare necesario y/o conveniente que el paciente atendido continúe recibiendo asistencia médica.

4. Cobertura de eventos

4.1 Cobertura durante las competencias deportivas organizada por la institución en el mes de setiembre (lunes 18 y martes 19) se deberá prestar cobertura a dicho evento. Esta cobertura contempla la disposición de un móvil fijo y permanente en el lugar del evento durante lo que dura la cobertura y con un chofer/paramédico, además de incluir el equipamiento médico exigido. Los horarios serán coordinados con el administrador de contrato.

Justificación Técnica

En consideración al tipo de servicio solicitado; servicio de enfermería con cobertura de ambulancia en eventos de la institución, así como a alumnos y plantel, consideramos que el mercado nacional se encuentra en condiciones de brindar una variedad importante de oferentes, en atención a que los requerimientos técnicos son los básicos, lo cual permitirá lograr el objetivo de la convocatoria.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

El presente Llamado contempla la prestación del Servicios de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, cuyas especificaciones técnicas fueron establecidas acordes a las características de la misma.

En base a las consideraciones referidas y a la necesidad imprescindible de mantener el servicio en toda la institución, principalmente en lo que se refiere a primeros auxilios para alumnos y atendiendo a que responde a la misión institucional, puesto que son medidas de salubridad para todos los estudiantes, docentes y funcionarios, y por ende para el mejoramiento de la calidad educativa.

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del Llamado "Servicio de Enfermería para Alumnos, Docentes y Personal del INAES", ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen.



Lic. Gloria L. Fretes R.
Directora
Direc. de Gestión del Talento Humano
INAES